

DECRETO RECTORAL No.654
(13 de septiembre de 2000)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones Constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la política de redimensionamiento académico uno de los objetivos de la Universidad es promover el desarrollo de nuevos programas docentes a nivel pregrado y postgrado;

Que como resultado de esa política las Facultades han hecho los estudios necesarios para establecer las necesidades en materia de educación superior, de acuerdo con las tendencias internacionales y consultando muy especialmente las necesidades del país;

Que los programas de especialización que han surgido de esos estudios y análisis han sido sometidos a la consideración de expertos en las distintas materias y de los Consejos Académicos de las respectivas Facultades;

Que tanto la honorable Consiliatura como el Comité Académico, presidido por el Rector y conformado por la Vicerrectora, el Síndico y los Decanos de las Facultades luego de revisar todos los estudios realizados, teniendo en cuenta la importancia para el país de contar con profesionales idóneos y de criterio basado en una cultura general, formados para la libertad, lo cual les permita cumplir la tarea de analistas simbólicos, de acuerdo con las nuevas necesidades del mundo actual, ha recomendado al Rector aprobar el programa de Pregrado que se detalla más adelante;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Créase el programa de Artes Liberales con énfasis en Ciencias Sociales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, la creación de este Programa de Pregrado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO TERCERO:El presente Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá, D.C. el trece (13) de septiembre de dos mil (2000).

El Rector,

Guillermo Salah Zuleta

El Secretario General,

Luis Enrique Nieto Arango